

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional de Vivienda (Conavi) fue creada en junio de 2006 como un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tenía por objeto el fomento, la coordinación, la promoción y la instrumentación de la política y el programa nacional de vivienda del Gobierno Federal de conformidad con la Ley de Vivienda, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y demás disposiciones aplicables. A partir de 2013, con las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Conavi quedó agrupada al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, manteniendo su personalidad jurídica y cuyo objeto fue el fomento, la coordinación, la promoción y la instrumentación de la política y el Programa Nacional de Vivienda. Con las reformas a la Ley de Vivienda el 14 de mayo de 2019, la Conavi se convirtió en el brazo ejecutor del sector vivienda, es desde entonces, la encargada de formular y ejecutar su programa institucional, así como las disposiciones y reglas de operación necesarias para llevar a cabo las acciones de vivienda del gobierno federal orientadas a proteger y garantizar el derecho de las personas a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, principalmente de la población de menores ingresos o en situación de pobreza.

Para ello, atiende lo dispuesto en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; así como lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley de Vivienda, donde se establece que se considerará vivienda digna y decorosa a aquella que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad y que cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes.

Al respecto, es pertinente señalar que las obligaciones generales del Estado establecidas en la Constitución son, a partir del reconocimiento de un derecho, la de su máxima difusión entre la población, y las de respetar, proteger y garantizar ese derecho. En ese sentido, la política de vivienda que propone el actual gobierno de México tiene como eje conductor el cumplimiento de esas obligaciones desde el enfoque de una vivienda adecuada¹, a través de mecanismos financieros apropiados para el desarrollo de programas de vivienda social, centrándose en las familias de bajos ingresos, aquellas que viven en condiciones de riesgo y grupos vulnerables.

Así también, se establecen cuatro obligaciones específicas en situaciones de violación de derechos: prevenir, investigar, sancionar y reparar. Cabe destacar que estas obligaciones del Estado son atribuidas a todos los niveles de gobierno y a todos los poderes. Por tal motivo, resulta de suma importancia contar con los mecanismos y herramientas que permitan medir el cumplimiento de este mandato constitucional. Para ello, la Comisión Nacional de Vivienda, a través de la misión, visión y nuevas estrategias, busca que las diversas áreas que la conforman, puedan focalizar sus metas, mejorar su eficiencia y eficacia, la calidad e impacto de los resultados y la sostenibilidad de las acciones y políticas implementadas.

¹ El concepto de la vivienda adecuada fue reconocido como parte del derecho a un nivel de vida adecuado en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Asimismo, aparece en el párrafo 1º del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966 donde, los Estados Partes "reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia y a una mejora continua de las condiciones de existencia". Reconociendo de este modo, que una vivienda adecuada es fundamental para el disfrute del resto de los derechos económicos, sociales y culturales. A éste, México se adhirió desde el 23 de marzo de 1981. "Significa disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable "(Observ. Gral núm. 4, párr. 7 que refiere e identifica el Derecho Humano a la Vivienda Adecuada (DHVA) con siete cualidades que le identifican: i) La seguridad de la tenencia, ii) Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, iii) Asequibilidad, iv) Habitabilidad, v) Accesibilidad, vi) Ubicación y vii) Adecuación cultural.

Misión: Asegurar que las personas ejerzan su derecho humano a una vivienda adecuada, a través del diseño, coordinación y ejecución de los programas del gobierno de México, con el acompañamiento de especialistas calificados, priorizando a la población en situación de pobreza, marginación, riesgo y vulnerabilidad, bajo principios de transparencia, eficacia y eficiencia

Visión: La Conavi ha materializado el Derecho Humano a una vivienda para las personas en situación de pobreza, marginación, riesgo y vulnerabilidad, a través de la participación en los programas sociales prioritarios, para lograr el bienestar una mejor calidad de vida de la población, y de la consolidación del Sistema Nacional de Producción Social de Vivienda, que incluye mecanismos financieros acordes a las necesidades de los diferentes tipos de hogares y territorios; intervenciones habitacionales que consideren factores socioculturales, mediambientales, sistemas constructivos y materiales locales; la colaboración ordenada y consciente de los sectores público, social y privado; instrumentos normativos que permiten la sostenibilidad del sistema y una cultura laboral basada en la empatía y solidaridad hacia las personas beneficiarias, con valores de respeto, honestidad, lealtad institucional y de transparencia.

En el marco de la Planeación Nacional, la misión, visión y acciones institucionales de la Conavi, se encuentran alineadas al El Eje II. POLÍTICA SOCIAL, dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a través del cual se establece que la nueva política de vivienda coloca su énfasis en los grupos más vulnerables, devolviéndoles el acceso a la vivienda adecuada como derecho, por lo que la a través de tres estrategias, la Conavi busca dar cumplimiento a esta nueva política 1) Atender a la población con mayor rezago, 2) Contribuir a los grandes desafíos nacionales en materia urbana y de bienestar social y 3) Fortalecer e incrementar intervenciones que favorezcan la producción social de vivienda asistida.

Para lograr lo anterior, la Conavi se apoyó en la operación de los programas presupuestarios (Pp) de subsidios para instrumentar acciones de vivienda: S177 Programa de Vivienda Social, S273 Programa de Mejoramiento Urbano en la vertiente vivienda en Ámbito Urbano y U281 Programa Nacional de Reconstrucción en el componente vivienda.

Entre los principales logros obtenidos durante el ejercicio 2019 destacan los siguientes:

1. S177 Programa de Vivienda Social el cual tuvo como objetivo general contribuir a garantizar que la población de bajos ingresos acceda a una vivienda adecuada, por medio del otorgamiento de subsidios federales, con cobertura nacional y cuya población objetivo fue población de bajos ingresos que se encuentra en rezago habitacional o con necesidad de vivienda y sin acceso a recursos o financiamiento suficiente para obtener una vivienda adecuada.

En el Programa de Vivienda Social, se consideran dos vertientes: 1) Cofinanciamiento y, 2) Producción Social de Vivienda Asistida. La vertiente de Cofinanciamiento de Vivienda se basa en la aportación de distintas fuentes de financiamiento para la dotación de vivienda, las fuentes de financiamiento consisten en un crédito hipotecario del INFONAVIT o FOVISSSTE u otra entidad ejecutora, complementado con subsidio y ahorro de la persona beneficiaria. La vertiente Producción Social de Vivienda Asistida se refiere a las acciones de producción social de vivienda realizadas con apoyo de asistencia técnica integral. Comprende aspectos técnicos, financieros, organizativos, ambientales, de capacitación y de gestión adecuados a las características del proceso y de los beneficiarios.

Durante 2019 en el Programa de Vivienda Social (S177) se aprobaron 42,944 subsidios de vivienda por un monto total de 1 mil 716 millones 510 mil 261 pesos. De ellos, 32,824 subsidios corresponden a la vertiente de Cofinanciamiento y 10,120 a Producción Social de Vivienda Asistida. Con dichas acciones, la Comisión benefició a 171,776 personas y generó 92,330 empleos directos y 115,412 empleos indirectos. En cofinanciamiento, del total de personas beneficiarias 49.9% son mujeres y 50.1% son hombres, además se atendieron 14.1% adultos mayores.

De los 10,120 subsidios otorgados a través de la vertiente Producción Social de Vivienda Asistida, 60.7 % fueron para mujeres y 39.3% para hombres, 17.3% fueron para personas de la tercera edad, se atendió a 57 personas con algún tipo de discapacidad, que representa 0.6% de la población total atendida por la vertiente del programa. Así mismo, se han atendido a 449 personas que se identifican como indígenas, lo que representa 4.4% del total de beneficiarios de la vertiente del programa.

2. S273 Programa de Mejoramiento Urbano, específicamente la vertiente de Vivienda en Ámbito Urbano, con el objetivo específico de mejorar las condiciones de habitabilidad en la vivienda mediante intervenciones relativas a su calidad y espacios, en combinación con proyectos de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, en beneficio de la población que reside en los polígonos de Atención Prioritaria, este Pp priorizó su atención en 15 ciudades del país, caracterizadas por ser zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia, éstas fueron: Acapulco, Gro., Acuña, Coah., Bahía de Banderas, Nay., Ciudad Juárez, Chih., Los Cabos, B.C.S., Matamoros, Tamps., Mexicali, B.C., Morelia, Mich., Nogales, Son., Nuevo Laredo, Tamps., Piedras Negras, Coah., Reynosa, Tamps., San Luis Río Colorado, Son., Solidaridad, Q. Roo, Tijuana, B.C.

Mediante este Programa se otorgaron 18,332 subsidios por un monto que asciende a 2 mil 257 millones 286 mil 715. Del total de personas beneficiarias, 67.8% son mujeres. Asimismo, los apoyos del programa benefician de manera directa a 73,328 personas que integran los hogares. Además, se estima que los procesos constructivos generan 39,414 empleos directos y 49,267 indirectos, fortaleciendo la economía y aprovechando la mano de obra local, creando sinergia, a su vez, con las vertientes de Tenencia de la Tierra y Mejoramiento Integral de Barrios.

Asimismo, se han atendido a 1,515 personas con algún tipo de discapacidad, que representa 8.2% de la población total atendida del programa. Así mismo, se han atendido a 1,187 personas que se identifican como indígenas, lo que representa 6.5% del total de beneficiarios de la vertiente del programa.

3. U281 Programa Nacional de Reconstrucción, a través del componente vivienda que tuvo por objetivo garantizar el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción para la realización del derecho a una vivienda adecuada para las personas y comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, que aún no han sido atendidas o lo fueron parcialmente, y su vivienda aún no cumple con las condiciones mínimas de habitabilidad dirigido a atender a las personas que fueron afectas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 y que aún no han sido atendidas o lo fueron parcialmente y su vivienda aún no cumple con las condiciones mínimas de habitabilidad.

De los 36,495 subsidios otorgados, 25,124 fueron de reparación total por un monto de \$4 mil 199 millones 397 mil 499 pesos; 11,320 acciones de reparación parcial por un monto de \$851 millones 253 mil 850 pesos y 51 casos de vivienda en inmuebles catalogados por un monto de \$51 millones 545 mil 775 pesos. Del total de subsidios 50.3% fueron para mujeres y 49.7% para hombres, mientras que cerca de 41% fueron destinados a personas de la tercera edad, Con estas acciones, se beneficia a cerca de 146 mil personas, se crearon 78,464 empleos directos y 98,080 empleos indirectos.

Finalmente, se atendió de forma prioritaria a la población más vulnerable, la atención fue personalizada a las personas cuya vivienda resultó afectada tras los sismos de 2017 y 2018, se fomentó la producción social de vivienda asistida, se realizaron proyectos de vivienda desarrollados con el apoyo de asistentes técnicos, se identificaron materiales y sistemas constructivos regionales en favor de la mejora térmica de las viviendas, se estableció coordinación institucional para el desarrollo integral de programas de desarrollo urbano y vivienda y verificación física de los intervenciones de vivienda.